



DECRETO ALCALDICIO N° 677

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°137 de fecha 15.03.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la contratación de **SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, este servicio es indispensable, ya que se realizará la vacunación por Covid-19 de toda la población de la Comuna de Requinoa, y es por esto que se requiere de la contratación urgente de personal para aseo, que realice a diario la Sanitización y la limpieza en todas las unidades, debido a la contingencia por Covid-19., se contratará a Sra. **Jenifer Alejandra Lizana Fuentealba, Rut.:** [REDACTED] desde el 01 de abril al 30 de junio de 2021, por un valor de \$400.000.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo de trato directo, para la contratación de **SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, la población de la Comuna de Requinoa, y es por esto que se requiere de la contratación urgente de personal para aseo, que realice a diario la Sanitización y la limpieza en todas las unidades, debido a la contingencia por Covid-19., se contratará a Sra. **Jenifer Alejandra Lizana Fuentealba, Rut.:** [REDACTED] desde el 01 de abril al 30 de junio de 2021, por un valor de \$400.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215-22-08-001, denominada "Servicio de Aseo" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ENM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)